

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 3.049/2023

Asunto: Anuncio de Alcaldía relativa a las Comisiones Informativas.

Expediente: Gex 2023/8413.

ANUNCIO DE ALCALDÍA

DON RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, HACE SABER:

Que en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el pasado miércoles 28 de junio de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO. Propuesta de Alcaldía relativa a la constitución de Comisiones Informativas (Gex 2023/8413).

PRIMERO. Constituir las Comisiones Informativas de carácter permanente que se relacionan, con la siguiente denominación:

-Comisión Informativa de Asuntos Generales, que actuará como Comisión Permanente para todos aquellos asuntos no relacionados con economía y hacienda.

-Comisión Especial de Cuentas, que actuará como Comisión Permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

SEGUNDO. Las Comisiones Informativas estarán integradas por un total de 5 miembros con la siguiente distribución:

Presidente: Todas las Comisiones Informativas estarán presididas por el Alcalde, que es presidente nato de las mismas según el artículo 125 a) del ROF, quién podrá delegar la presidencia en cualquier miembro de la Corporación.

Dos miembros del Grupo Municipal de IU.

Un miembro del Grupo Municipal PSOE.

Un miembro del Grupo Municipal PP.

TERCERO. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo Municipal, será la siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 c) ROF:

Comisión Informativa de Asuntos Generales

-Presidente: Don Ramón Hernández Lucena.

-Vocales titulares:

Don Ruben López Cantarero (IU).

Doña Beatriz Delis Rodríguez (IU).

Doña María Esperanza Ocaña Castilla (PSOE).

Doña Ana María Campanero Martín (PP).

-Vocales Suplentes:

Podrá acudir en calidad de suplente cualquier concejal del mismo grupo municipal sin la necesidad de autorización previa.

Comisión Especial de Cuentas

-Presidente: Don Ramón Hernández Lucena.

-Vocales titulares:

Don Ruben López Cantarero (IU).

Doña Rosa María Espinar Garvey (IU).

Doña María Esperanza Ocaña Castilla (PSOE).

Doña Ana María Campanero Martín (PP).

-Vocales Suplentes:

Podrá acudir en calidad de suplente cualquier concejal del mismo grupo municipal sin la necesidad de autorización previa.

CUARTO. Las Comisiones Informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del ROF, y celebrarán sesión ordinaria el miércoles anterior a la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación. En el supuesto de día festivo, se celebrarán el primer día hábil siguiente. El horario será el siguiente:

-El mes de julio se celebrará a las 19:00 horas.

-El resto de meses se celebrará a las 18:00 horas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente al derecho de los interesados.

Almodóvar del Río, 7 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Lucena.